

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: APRUEBA CONTRATO "PROGRAMA HABITABILIDAD 2024", SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 02488/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 18 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. Decreto Alcaldicio N°2478 de fecha 17 de diciembre 2025, que rectifica Decreto Alcaldicio N°2220/2025.
2. Decreto Alcaldicio N°2220, de fecha 03 de octubre 2025, que acepta la oferta y adjudica al oferente Reinaldo Patricio Sánchez Hernández.
3. Decreto Alcaldicio N°1355, de fecha 02 de julio de 2025, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la licitación ID 4164-19-LE25. "PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2024".
4. La Resolución Exenta N°837 de fecha 7 de octubre 2024, que aprueba convenio de Transferencia de recursos "Programa Habitabilidad 2024" suscrito el 13 de septiembre 2024 entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Doñihue.
5. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
6. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
7. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
8. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
9. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El contrato del "Programa Habitabilidad 2024" suscrito entre el oferente Reinaldo Patricio Sánchez Hernández y la Municipalidad de Doñihue, para ejecutar las obras de acuerdo a las bases administrativas y técnicas de la licitación N° ID 4164-19-LE25.

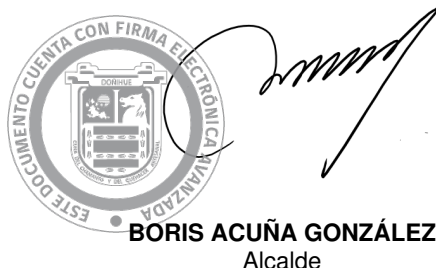
DECRETO

1. **APRUÉBASE**, contrato suscrito entre Reinaldo Patricio Sánchez Hernández Rut: _____ y la Municipalidad de Doñihue, para ejecutar las obras del "Programa Habitabilidad 2024", en conformidad con las bases administrativas y técnicas de la Licitación N° ID 4164-19-LE25, por un monto de \$35.821.573 (treinta y cinco millones ochocientos veintiún mil quinientos setenta y tres pesos).
2. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente acto administrativo al ítem presupuestario del Programa Habitabilidad.
3. **ESTABLÉZCASE**, como supervisor de contrato a don José Díaz Silví, funcionario contrata, de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato	Digital	Ver		
Decreto Alcaldicio 2220	Digital	Ver		
Decreto Alcaldicio 2478	Digital	Ver		

BAG/JGG/ETR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

PAULA SAEZ ROJAS - ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - DIDECO (S) DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21442821&hash=82b80>